

Los diferentes Responsables de la Información tienen la responsabilidad última del uso que se haga de la información de las áreas de las cuales son responsables y por tanto de su protección.

Los Responsables de la Información tendrán además la potestad de determinar los niveles de seguridad de la información, de acuerdo con las aportaciones del Responsable de Seguridad y del Responsable del Sistema.

Cada uno de los Responsables de la Información será a su vez Responsable del Tratamiento de aquellos datos personales que sean de su competencia, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

#### **7.2.2. Responsables de los Servicios**

Son responsables de los Servicios de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad las mismas personas que son Responsables de la Información, quedando así unificados los roles de Responsables de la Información y de los Servicios.

Se entiende como servicio aquel que se presta dentro del ámbito de aplicación de la las Leyes 39/2015, 40/2015 y demás normativa concordante.

Los diferentes Responsables de los Servicios tendrán la potestad de determinar los niveles de seguridad de los servicios, que siempre deberán atender a los requisitos de seguridad de la información que manejan.

En el caso de que el Servicio sea prestado por una Dirección General u órgano asimilado al efecto de esta Política de Seguridad y los datos que se manejan sean responsabilidad de otra, prevalecerán los requisitos de seguridad de mayor nivel.

#### **7.2.3. Responsable de Seguridad TIC**

Cumplirá funciones relativas a la seguridad de los sistemas de información de la Ciudad Autónoma de Melilla, lo cual incluye determinar las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios usados en la Ciudad Autónoma de Melilla. Este rol recaerá sobre el titular del puesto de trabajo denominado "Jefe de la Sección de Infraestructuras y Seguridad TIC".

Serán responsabilidades del responsable STIC las siguientes:

- Mantener la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas de información en su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Promover la formación y concienciación en materia de seguridad de la información dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Resolver los conflictos que surjan a nivel operacional mediante la interpretación de la Política de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla y las diferentes normas que sean de aplicación.
- Ejercerá las funciones de Delegado de Protección de Datos, de acuerdo con lo indicado en el RGD.
- Ejercerá las funciones de Secretario del Comité STIC y como tal:
  - Convoca las reuniones del Comité STIC.
  - Prepara los temas a tratar en las reuniones del Comité, aportando información para la toma de decisiones.
  - Es responsable de supervisar y velar por la ejecución de las decisiones del Comité.

#### **7.2.4. Responsable del Sistema.**

El Responsable del Sistema será el Director General que tenga las atribuciones en materia de TIC.

Desde el punto de vista de la seguridad, sus responsabilidades, utilizando todos los recursos internos y externos asignados a su Director General y las correspondientes delegaciones de tareas, serán entre otras las siguientes:

- Desarrollar, operar y mantener el Sistema de Información durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
- Definir la topología y sistema de gestión del Sistema de Información estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
- Cerciorarse de que las medidas específicas de seguridad se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.